



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2015-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 17 de Agosto del 2015.

**VISTO:**

El Memorando N° 383-2015/MDSJB/AYAC/GM de fecha 14 de agosto del 2015, sobre "Designación de Encargatura de la Gerencia Municipal", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N°s. 162 y 163-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de agosto del 2015, se delegó facultades y atribuciones al Gerente Municipal Blgo. Giovanni William CONDEZO SALVATIERRA, en el marco del artículo 74° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 383-2015/MDSJB/AYAC/GM de fecha 17/07/15, el Gerente Municipal designa la encargatura de la Gerencia Municipal al Sr. Rodolfo WALDE QUISPE Asesor de Gestión Municipal del Despacho de Alcaldía, por los días 17 al 21 de agosto del año en curso, con las atribuciones y funciones inherentes al cargo;

Que, el "Encargo" de funciones a personal regulado por el Régimen Especial CAS, resulta posible, al ser una práctica permanente dentro del Estado; empero, lo correcto es que un servidor en la modalidad CAS pueda asumir por suplencia bajo la modalidad de designación temporal un puesto o función perteneciente a una plaza regulado por el Decreto Legislativo 276; todo ello, en el marco de lo previsto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. En el caso que nos convoca, procede dicha suplencia, por el Sr. Rodolfo Walde Quispe para ocupar y/o cumplir con las funciones o atribuciones inherentes a la Gerencia Municipal, en tanto dure la ausencia del titular del mismo; claro está, sin que implique la variación de su remuneración y/o plazo de contrato CAS. Consecuentemente, para formalizar dicha suplencia, amerita expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR Temporalmente por Suplencia, al Sr. RODOLFO WALDE QUISPE - Asesor de la Gestión Municipal, en el cargo de Gerente Municipal, durante los días 17 al 21 de agosto del 2015, con las atribuciones y funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, y las que fueron delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N°s. 162 y 163-2015-MDSJB/AYAC, de conformidad al artículo 17° de la Ley N° 27444.

**ARTICULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Entidad según corresponda, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)